



Ara. Maria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 10 de Julio 2023

VISTO: El INFORME N° 130-2023-GM/MDSA emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 3° del texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-20129-JUS, dispone que todas las actividades y disposiciones de la entidades comprendidas en la presente ley, están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar información correspondiente al área de su competencia, deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la misma;

Que, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual tiene como objetivo, establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización de mismo, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, en su artículo 4° inciso 4.1. Numeral 4.1.10, define que los Portales Institucionales son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar;

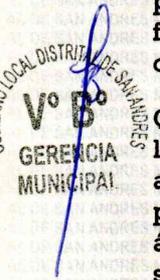
Que, en razón a lo expuesto, siendo una plataforma digital que debe estar integrada con nuestro portal municipal y, en cumplimiento de lo establecido en el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar; resulta necesario designar al responsable del referido portal para su administración y actualización permanente;

Que, la Gerencia Municipal mediante documento de visto propone a la Servidora Pública JESUS MARIA RIOS POZU, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en el marco de lo establecido en la normativa vigente y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Servidora Pública JESUS MARIA RIOS POZU, responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Andrés.



“El cambio lo hacemos juntos”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que, los funcionarios de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Andrés, deberán proporcionar bajo responsabilidad, la información y documentación que se requiera para la actualización del Portal de Transparencia Estándar dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
VºBº
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Andrés para su conocimiento y cumplimiento estricto.

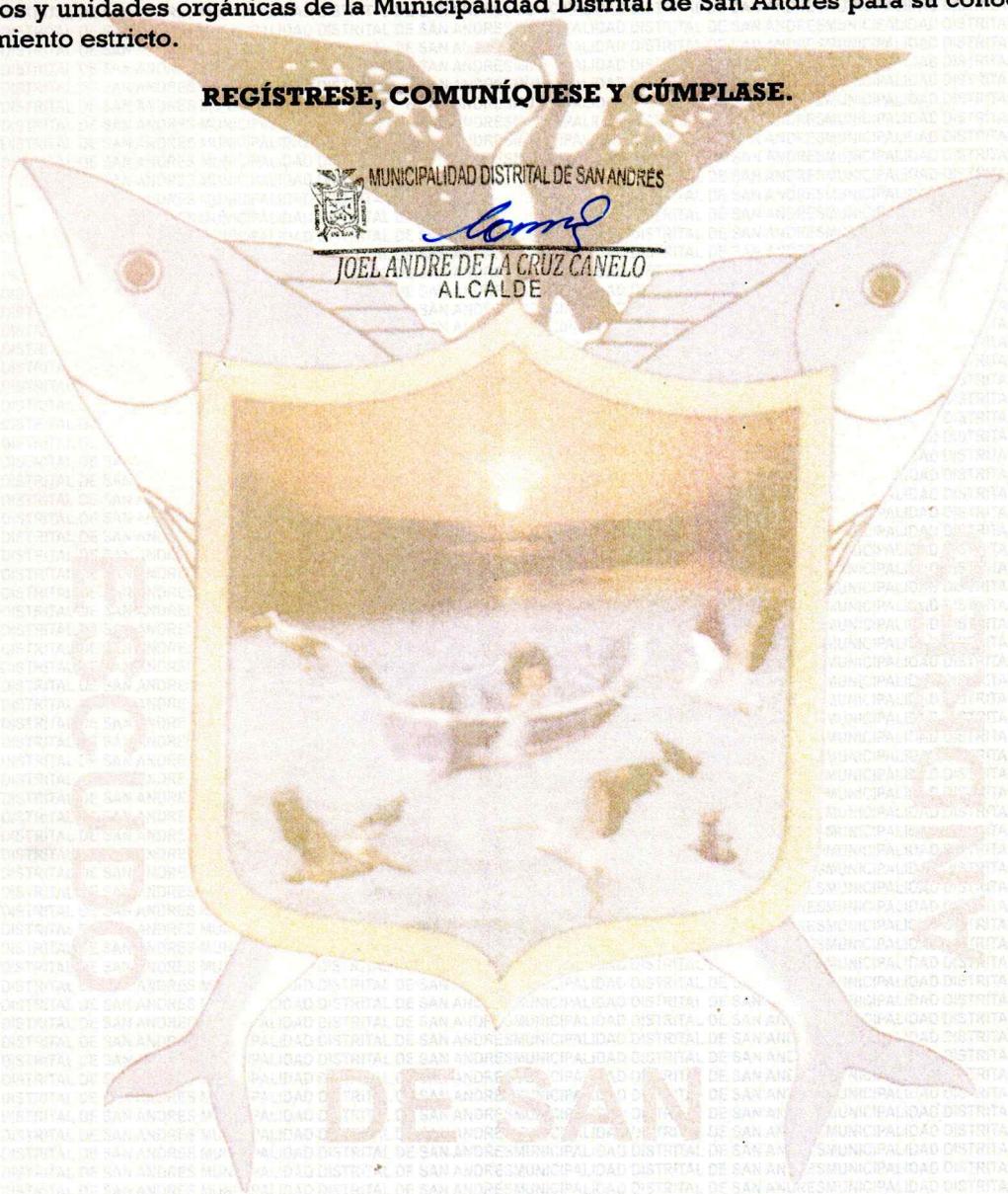
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Joel Andre de la Cruz Canelo

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



"El cambio lo hacemos juntos"